



ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA LEY N° 836/80 “CÓDIGO SANITARIO DEL PARAGUAY

Olazar Villalba Derlis Huber
Escuela de Posgrado - Universidad de la Integración de las Américas
e-mail: derlisolazar44@gmail.com

RESUMEN

El presente artículo aborda un análisis crítico sobre la necesidad de actualizar la Ley N° 836/80, conocida como "Código Sanitario del Paraguay". El objetivo principal es determinar los aspectos específicos de dicha ley que requieren modificaciones, ampliaciones, complementos o actualizaciones, con el propósito de contar con una legislación sanitaria acorde a los estándares internacionales y regionales en el campo de la salud. Para llevar a cabo este estudio, se conformó un equipo de 20 profesionales especializados en el ámbito del Derecho. El enfoque de este estudio fue cualitativo, utilizando una metodología observacional descriptiva y un diseño no experimental de corte transversal. La recolección de datos se realizó mediante un cuestionario compuesto por 10 preguntas cerradas, previamente validado por los expertos en Derecho que participaron en el estudio. La aplicación del cuestionario se llevó a cabo mediante una encuesta voluntaria e individual, previa obtención del consentimiento informado de los participantes. El análisis de los datos se realizó utilizando categorías referenciales, comentarios relevantes y estadísticas descriptivas. Los resultados obtenidos demuestran la urgente necesidad de reformar diversos componentes de la ley sanitaria, a fin de que estén en concordancia con las normativas vigentes en el ordenamiento jurídico del país. Se evidencia la importancia de una actualización integral del Código Sanitario Paraguayo para adaptarlo a un nuevo sistema de salud acorde a la realidad actual, con enfoque en la prevención, protección y acceso universal a la salud. En conclusión, es absolutamente necesario llevar a cabo la actualización del Código Sanitario Paraguayo. La revisión y modificación integral de esta legislación se fundamenta en la imperativa necesidad de responder a las demandas de un sistema de salud actualizado, que garantice la prevención de enfermedades, la protección de la población y el acceso equitativo a los servicios de salud. Se espera que los resultados y conclusiones presentados en este estudio contribuyan al debate y a la toma de decisiones para lograr una legislación sanitaria acorde a los estándares internacionales y regionales.

PALABRAS CLAVES: Código Sanitario. Legislación. Salud.

ABSTRACT

This article addresses a critical analysis of the need to update Law No. 836/80, known as the "Health Code of Paraguay." The main objective is to determine the specific aspects of this law that require modifications, expansions, supplements, or updates in order to have a sanitary legislation in line with international and regional standards in the field of health. To carry out this study, a team of 20 professionals specialized in the field of law was formed. The approach of this study was qualitative, employing a descriptive observational methodology and a non-experimental cross-sectional design. Data collection was done through a questionnaire consisting of 10 closed-ended questions, which was previously validated by the legal experts participating in the study. The questionnaire was administered through a voluntary and individual survey, after obtaining informed consent from the participants. Data analysis was performed using referential categories, relevant comments, and descriptive statistics. The results obtained demonstrate the urgent need to reform various components of the health law to align them with the existing regulations in the country's legal framework. The importance of a comprehensive update of the Paraguayan Health Code is evident in order to adapt it to a new health system that focuses on prevention, protection, and universal access to healthcare in line with the current reality. In conclusion, it is absolutely necessary to carry out the update of the Paraguayan Health Code. The comprehensive review and modification of this legislation are based on the imperative need to meet the demands of an updated healthcare system that ensures disease prevention, population protection, and equitable access to healthcare services. It is expected that the results and conclusions presented in this study will contribute to the debate and decision-making process towards achieving a sanitary legislation that aligns with international and regional standards.

KEYWORDS: Health. Health Code. Legislation.

1. INTRODUCCIÓN

En esta publicación, se presenta un informe de investigación que tuvo como objetivo realizar un análisis crítico sobre la necesidad de actualizar el Código Sanitario del Paraguay (Ley N° 836/80) o, en su defecto, algunos de sus artículos. Esta actualización se considera crucial debido al tiempo transcurrido desde la aprobación de la ley en 1980 y la imperiosa necesidad de adaptar la legislación vigente para garantizar acciones legales, integrales y coordinadas de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de los factores condicionantes de la salud de las personas. Especial atención se presta a los brotes de enfermedades que generan situaciones de orden epidémico, endémico o pandémico, y que tienen un impacto directo o indirecto en la salud y la economía del país.

El planteamiento del problema surge a raíz del brote del nuevo Coronavirus (COVID-19) en la República Popular China y su posterior declaración como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Como resultado de la propagación global del virus, el gobierno nacional promulgó la Ley N° 6524 el 25 de marzo de 2020, que declara el estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay y establece medidas administrativas, fiscales y financieras para mitigar las consecuencias de la pandemia, fortalecer el sistema de salud, proteger el empleo y evitar interrupciones en la cadena de pagos.

La base legal para la declaración de estado de emergencia se encuentra en el artículo 68 de la Constitución Nacional y en los deberes y atribuciones del Presidente de la República, establecidos en el artículo 238 incisos 1 y 3. Además, se fundamenta en el artículo 13 del Código Sanitario de la República del Paraguay (Ley N° 836/80), que faculta al Poder Ejecutivo a declarar el estado de emergencia sanitaria en casos de epidemias o catástrofes, determinando su carácter y estableciendo las medidas correspondientes, que pueden incluir acciones específicas extraordinarias para instituciones públicas, privadas y la población en general.

Ante la declaración de la pandemia y las medidas implementadas por el gobierno, se hace necesario realizar una revisión integral de la legislación vigente en el sistema jurídico nacional en materia de salud. También es crucial llevar a cabo un estudio detallado sobre las herramientas legales otorgadas a los poderes del Estado para ejercer

las funciones asignadas constitucionalmente en la protección y conservación de la salud de la población en general en situaciones de emergencia.

Por ejemplo, al examinar la normativa regulatoria de la salud vigente en Paraguay, se observa que no contempla de manera expresa las medidas sanitarias o administrativas a implementar en situaciones de pandemia. Solo se hace referencia a epidemias o catástrofes en el artículo 13. Además, al revisar el Libro VII, Título II, que trata sobre las sanciones para los responsables de establecimientos que violen disposiciones sanitarias, se nota que actualmente la multa impuesta no puede exceder el límite de 100 jornales para actividades diversas no especificadas en la capital. Esta limitación permite a los infractores optar por el pago de la multa en lugar de cumplir con la ley, ya que el monto de la sanción es desproporcionado en comparación con las ganancias obtenidas, sin importar la gravedad de la infracción cometida.

El actual Código Sanitario fue promulgado durante la vigencia de la Constitución Nacional de 1967, la cual establecía el derecho de todos los habitantes a la protección y promoción de la salud, y su obligación de someterse a las medidas sanitarias establecidas por ley, dentro de los límites permitidos por el respeto a la personalidad humana. Además, establecía un régimen de asistencia para enfermos sin recursos, ancianos e indigentes, y asignaba a los órganos de salud pública la función de prevención y control de enfermedades transmisibles. En aquel momento, estas disposiciones se ajustaban a las necesidades sanitarias de la época.

Sin embargo, han transcurrido más de 40 años desde la promulgación del Código Sanitario Paraguayo, durante los cuales se han producido grandes cambios a nivel ambiental, político, económico, científico, social y cultural. El sector de la salud no ha sido ajeno a estos cambios, especialmente con la aparición de nuevas enfermedades endémicas y epidémicas que, en algunos casos, pueden desencadenar una pandemia, como la que actualmente afecta al mundo. Además, los avances científicos y tecnológicos en el campo de la medicina en las últimas décadas han permitido identificar los agentes patógenos responsables de estas enfermedades y desarrollar planes, estrategias y métodos curativos o paliativos para enfrentarlas.

Se destaca la importancia de adaptar la legislación vigente para garantizar acciones legales, integrales y coordinadas en la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de los factores condicionantes de la salud de las personas, especialmente

en el contexto de brotes epidémicos, endémicos o pandémicos que impactan directa o indirectamente en la salud y la economía del país. Para este fin, se utiliza un enfoque de estudio descriptivo observacional de corte transversal.

2. MATERIALES Y METODOS

Descripción del Lugar de la Investigación El estudio se llevó a cabo en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

Enfoque de la Investigación Se utilizó un enfoque cuantitativo, el cual implica una investigación empírica y sistemática que analiza los datos para obtener un mayor entendimiento del fenómeno de estudio (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010).

Diseño de Investigación: El diseño metodológico adoptado fue un estudio observacional descriptivo, cuyo objetivo fue especificar las propiedades, características y perfiles de los profesionales del Derecho, así como cualquier comentario sometido a análisis. Este tipo de investigación tiene como objetivo principal la descripción de algo, como las características o funciones del problema en cuestión (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010).

Tipo de Investigación: Se llevó a cabo una investigación descriptiva, cuyo propósito fue obtener una descripción completa del conocimiento que poseen los encuestados sobre la Ley N° 836/80, Código Sanitario del Paraguay, sin valorarlos. El objetivo fue establecer una imagen clara de la información obtenida, sin investigar la causalidad de los hallazgos (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010).

Población: La población del estudio estuvo conformada por 20 unidades de análisis, que representan el total de la población objetivo. Se utilizó la técnica de la encuesta, para la cual se diseñó un cuestionario validado previamente por especialistas en el área del Derecho. El cuestionario constaba de 10 preguntas cerradas y puede consultarse en los anexos. Los especialistas que participaron en la encuesta validaron el cuestionario al dar su consentimiento.

Procedimientos de Aplicación del Instrumento: Se llevó a cabo un análisis descriptivo de corte transversal. Se proporcionó un cuestionario con 10 preguntas cerradas a través de medios electrónicos (correo electrónico y WhatsApp) a los 20 especialistas del área del Derecho seleccionados.

Procedimiento de Análisis de los Datos: Los datos fueron procesados utilizando la hoja de cálculo de Microsoft Excel, donde se realizó el análisis estadístico. Se llevó a cabo un análisis descriptivo de las variables cuantitativas. Para presentar los resultados del análisis estadístico, se utilizaron tablas que reflejan las respuestas de los encuestados, expresadas en porcentajes.

3. RESULTADOS

El 100% de los profesionales encuestados manifestaron conocer los artículos de la Constitución Nacional relacionados al tema de salud.

El Art. 68 de la Constitución Nacional fue el más mencionado por el 80% de los encuestados, seguido del Art. 69 mencionado por el 65%.

El 85% de los encuestados mencionaron la Ley N° 1032/96 como la ley por la cual se crea el Sistema Nacional de Salud, mientras que el 15% mencionó el Art. 69 de la Constitución Nacional.

El 100% de los encuestados afirmaron que el Código Sanitario Paraguayo fue promulgado por la Ley N° 836/80.

El 100% de los profesionales encuestados opinaron que el Código Sanitario Paraguayo vigente precisa ser actualizado, considerando los avances sociales, tecnológicos y las demandas actuales en materia de salud.

Es importante destacar que los resultados obtenidos en esta encuesta representan la opinión de los profesionales encuestados y no reflejan necesariamente el consenso general. Sin embargo, proporcionan una visión interesante sobre el conocimiento y las percepciones en torno a la legislación de salud en Paraguay.

Los resultados de la investigación revelan un alto nivel de conocimiento por parte de los profesionales encuestados en cuanto a los artículos de la Constitución Nacional relacionados con la salud. El 100% de los encuestados manifestaron conocer estos artículos, lo que demuestra la importancia que se le atribuye al marco legal en el ámbito de la salud. Es interesante observar que el Art. 68 de la Constitución Nacional fue el más mencionado, lo cual indica que los profesionales están familiarizados con el mandato constitucional de garantizar el derecho a la salud de la población paraguaya. Además, el hecho de que el 85% de los encuestados haya mencionado la Ley N° 1032/96 como la ley que crea el Sistema Nacional de Salud demuestra que existe un conocimiento sólido sobre esta legislación en particular.

Otro aspecto destacado es la percepción unánime de los profesionales encuestados sobre la necesidad de actualizar el Código Sanitario Paraguayo vigente. El 100% de los participantes opinaron que esta legislación precisa ser actualizada para adaptarse a los avances sociales, tecnológicos y las demandas actuales en materia de salud. Esta coincidencia refleja la conciencia de los profesionales sobre la importancia de contar con un marco normativo actualizado y acorde a la realidad del país. Si bien es necesario tener en cuenta que estos resultados representan la opinión de los profesionales encuestados y no reflejan el consenso general, proporcionan una valiosa visión sobre la percepción y el conocimiento en torno a la legislación de salud en Paraguay. Estos hallazgos pueden servir como punto de partida para futuras discusiones y acciones destinadas a mejorar y actualizar el marco legal en el campo de la salud en el país.

4. DISCUSIÓN

La investigación realizada tuvo como objetivo principal demostrar la necesidad de actualizar la Ley N° 836/80 "Código Sanitario del Paraguay", la cual se encuentra desfasada en comparación con otras normativas generales y específicas del país surgidas en el ámbito de la salud después de su promulgación. A su vez, se plantearon objetivos específicos que incluyeron la identificación de capítulos y/o artículos del Código Sanitario vigente que requieren modificaciones o actualizaciones, la determinación del nivel de conocimiento de los encuestados sobre los contenidos básicos del Código Sanitario y otras leyes relacionadas con el sector de la salud, el reconocimiento del grado de percepción que tienen los encuestados sobre la autoridad de aplicación del Código Sanitario, y la propuesta de la estrategia más adecuada para el análisis y actualización de dicho Código.

Los resultados obtenidos en esta investigación han evidenciado la necesidad apremiante de actualizar el Código Sanitario Paraguayo vigente. Los profesionales encuestados manifestaron de manera unánime que esta legislación debe ser revisada y ajustada a los avances sociales, tecnológicos y las demandas actuales en el ámbito de la salud. Esta percepción es de suma importancia, ya que refleja la conciencia de los profesionales sobre la importancia de contar con un marco normativo actualizado y adaptado a las realidades cambiantes del país.

Asimismo, los resultados revelaron un alto nivel de conocimiento por parte de los encuestados en relación a los artículos de la Constitución Nacional relacionados con la

salud, lo que denota una familiaridad sólida con el marco legal vigente. Sin embargo, es preciso mencionar que estos resultados representan la opinión de los profesionales encuestados y no reflejan necesariamente el consenso general.

Para alcanzar los objetivos específicos planteados, se identificaron los capítulos y/o artículos del Código Sanitario que precisan modificaciones o actualizaciones, lo cual proporciona una guía inicial para el proceso de revisión de la legislación sanitaria. Además, se destacó la importancia de involucrar a las autoridades competentes en el análisis y actualización del Código Sanitario, a fin de asegurar que las modificaciones propuestas sean acordes a las necesidades y realidades del país.

En conclusión, los resultados de esta investigación respaldan la necesidad de actualizar el Código Sanitario Paraguayo vigente, considerando las demandas actuales en materia de salud y los avances normativos en el ámbito nacional. Estos hallazgos proporcionan una base sólida para futuras discusiones y acciones dirigidas a mejorar y modernizar el marco legal en el campo de la salud en Paraguay. Es imperativo que se realicen esfuerzos conjuntos entre los profesionales del sector, las autoridades competentes y otros actores relevantes para llevar a cabo un proceso de actualización que garantice una legislación sanitaria acorde a las necesidades y desafíos del país.

Además, los resultados revelaron que el Artículo 68 de la Constitución Nacional fue el más mencionado por el 80% de los encuestados, seguido del Artículo 69 mencionado por el 65%. Estos hallazgos indican que los profesionales encuestados tienen un conocimiento sólido de los fundamentos legales relacionados con la salud en Paraguay. Por otro lado, se observó que el 85% de los encuestados mencionaron la Ley N° 1032/96 como la normativa que crea el Sistema Nacional de Salud, mientras que un 15% mencionó el Artículo 69 de la Constitución Nacional. Estos resultados resaltan la importancia que los profesionales atribuyen a las leyes específicas que rigen el sector de la salud en el país.

5. CONCLUSIONES

En consideración de los objetivos establecidos en esta investigación, se puede concluir que los resultados obtenidos respaldan la necesidad imperante de actualizar el Código Sanitario Paraguayo. Los profesionales encuestados identificaron una extensa lista de capítulos y artículos que requieren modificaciones y actualizaciones prioritarias,

abarcando diversas áreas como el medio ambiente, la atención mental, la salud laboral, el acceso universal a la salud y el tratamiento de enfermedades catastróficas, entre otros.

La cantidad significativa de capítulos y artículos señalados para reforma o actualización refuerza la importancia de una revisión integral de la legislación sanitaria para asegurar su concordancia con otras normas jurídicas vigentes en el país. Es esencial llevar a cabo esta actualización de manera sistematizada y facilitada, evitando conflictos con disposiciones legales de otras entidades estatales relacionadas con la salud.

Asimismo, se evidenció que los profesionales encuestados poseen conocimientos no solo básicos del Código Sanitario Paraguayo, sino también de otras leyes relacionadas con el sector salud. Este hallazgo destaca la importancia de contar con profesionales informados y actualizados en la materia.

En cuanto a la Autoridad de Aplicación del Código Sanitario, se encontró una variedad de opiniones entre los encuestados. Mientras que el 30% consideró que la gestión es buena, el 40% la calificó como regular y un 5% la consideró mala. Estos resultados resaltan la importancia de mejorar y fortalecer la gestión de la autoridad para garantizar una implementación efectiva de la legislación sanitaria.

La conclusión más relevante se relaciona con el objetivo general de la investigación. El 100% de los profesionales encuestados coincidieron en la necesidad de actualizar integralmente el Código Sanitario Paraguayo. Argumentaron que esta actualización debe reflejar un nuevo sistema de salud acorde con la realidad actual, incluyendo los elementos fundamentales para abordar el perfil epidemiológico del país y atender las necesidades de los grupos más vulnerables. Además, se destacó la urgencia de actuar rápidamente, considerando que el Código Sanitario tiene más de 40 años de vigencia y se encuentra desactualizado.

Es significativo mencionar que la totalidad de los encuestados respondió a la pregunta relacionada con la necesidad de actualización y el número de la ley que crea el Código Sanitario Paraguayo, lo que refuerza la consistencia de los resultados obtenidos. Estos hallazgos respaldan la importancia de emprender acciones concretas para revisar y modificar integralmente la legislación sanitaria, con el fin de asegurar la provisión de servicios de salud acordes a las necesidades actuales de la población paraguaya.

Los resultados de esta investigación brindan una sólida base para respaldar la necesidad de una pronta actualización del Código Sanitario Paraguayo. La identificación

de numerosos capítulos y artículos que requieren modificaciones refleja la urgencia de adaptar la legislación sanitaria a los avances sociales, tecnológicos y las demandas actuales en el ámbito de la salud. Esta actualización integral permitirá abordar de manera efectiva las problemáticas emergentes y garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad en todo el país.

Además, los resultados también ponen de manifiesto la importancia de fortalecer la gestión de la Autoridad de Aplicación del Código Sanitario para asegurar una implementación eficaz de las disposiciones legales. Una gestión adecuada y eficiente contribuirá a la eficacia de la normativa y a su impacto positivo en la salud de la población paraguaya. Asimismo, los hallazgos demuestran la necesidad de fomentar la formación y actualización continua de los profesionales del derecho en materia de salud, a fin de garantizar una comprensión cabal de la legislación y promover su correcta aplicación.

En conclusión, la revisión y actualización del Código Sanitario Paraguayo es un paso fundamental para asegurar un marco normativo moderno, coherente y eficiente en el ámbito de la salud. Estos resultados proporcionan una valiosa base de conocimientos y percepciones de profesionales del derecho, que pueden ser utilizados como referencia para la elaboración de estrategias y acciones concretas hacia una reforma integral de la legislación sanitaria en Paraguay. La actualización del Código Sanitario se presenta como una oportunidad para fortalecer el sistema de salud del país y garantizar el bienestar y la protección de la población en el contexto de los desafíos y cambios constantes en el ámbito de la salud.

6.

REFERENCIAS

- Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación - *Paraguay*. (26 de marzo de 2020). BACCN. Obtenido de Leyes Paraguayas: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9156/ley-n-6524-declara-estado-de-emergencia-en-todo-el-territorio-de-la-republica-del-paraguay-ante-la-pandemia-declarada-por-la-organizacion-mundial-de-la-salud-a-causa-del-covid-19-o-coronavirus-y-se-establecen>
- CONACYT. Gómez, Carmen & Guillén, Cristina. (Mayo de 2018). *Acceso a servicios de salud y equidad tributaria*. Obtenido de Pág. 12: https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u294/FISCALIDAD-PARA-LA-EQUIDAD-TOMO-2-FINAL.pdf
- Constitución Nacional del Paraguay. (20 de Junio de 1992). *Consejo de la Magistratura*. Obtenido de www.cm.gov.py: <https://www.cm.gov.py/wp-content/uploads/2020/02/constitucion-nacional-PARA-INCISO-C.pdf>
- García Barbero, M. (2021). ¿Como ha afectado la COVID- 19 al sistema sanitario y la formación de los médicos y que hemos aprendido? *Educación Médica*, S1-S2. Obtenido de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC8132075/>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5ta ed.). México: Mc Graw Hill.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (4 de Diciembre de 1980). *Ley N° 836*. Obtenido de Código Sanitario del Paraguay: <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/2eea23-Ley8361980CodigoSanitario.pdf>
- MSPBS. (5 de junio de 1998). *Decreto N° 21376*. Obtenido de <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/7b6a00-DECRETO.21376.ORGANIZACION.FUNCIONAL.MSPBS.pdf>
- MSPBS. (6 de abril de 1998). *Decreto N° 20553/98*. Obtenido de www.mspbs.gov.py: <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/b64548-199820553DECRETO205531998.pdf>

MSPBS. (14 de agosto de 1998). *Gaceta Oficial*. Obtenido de Gaceta N° 154:
<http://www.gacetaoficial.gov.py/index/getDocumento/44579>

MSPBS. (17 de febrero de 1998). *Decreto N° 19966*. Obtenido de
<https://www.mspbs.gov.py/dependencias/dgds/adjunto/7ba502-7.Decreto1996698.pdf>

MSPBS. (30 de diciembre de 1996). *BVS Paraguay*. Obtenido de Ley N° 1032/96:
<https://docs.bvsalud.org/leisref/2018/11/2250/ley.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (Noviembre de 2020). *Preguntas más Frecuentes*.
Obtenido de OMS/Acceso/Acerca de la OMS/Quiénes somos/Preguntas más
frecuentes: <https://www.who.int/es/about/who-we-are/frequently-asked-questions>

Organización Panamericana de la Salud - OPS. (1999). *El Código Sanitario Panamericano. Hacia una política de salud continental*. Obtenido de OPS / Sede de la OPS / Publicaciones / Publicaciones Generales:
<https://iris.paho.org/handle/10665.2/5668>

Recalde, F. (1997). *La reforma sanitaria en el Paraguay*. Obtenido de
[https://www.academia.edu/8047556/La Reforma Sanitaria en Paraguay 1997](https://www.academia.edu/8047556/La_Reforma_Sanitaria_en_Paraguay_1997)
[E_N_S_P_FIOCRUZ](https://www.academia.edu/8047556/La_Reforma_Sanitaria_en_Paraguay_1997)

Solano-Gámez, A. (2020). Resiliencia y COVID 19. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, pp. 07-08.

Universidad Nacional de Asunción-UNA. (2019). *Factores que limitan la descentralización del Sistema Nacional*. Anales de la Facultad de Ciencias Médicas, 40-41. Obtenido de
http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1816-89492019000200039